



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 09 de Octubre de 2008

783/08

Expte. N° 14.206/08

VISTO:

Que por Res. N° 721/08 de esta Facultad se autoriza una ayuda económica por la suma total de \$ 2.355= (Pesos Dos Mil Trescientos Cincuenta y Cinco) para gastos de combustible, viáticos y Beca Académica para los alumnos de la cátedra "Optativa I: Beneficio de Minerales", de la carrera de Ingeniería Química, que realizará una visita de estudio a las Empresas Minera Alumbreira y Farallón Negro, ubicadas en la Provincia de Catamarca, del 30 de setiembre al 02 de octubre de 2008; teniendo en cuenta que de la rendición presentada por el Sr. Claudio José H. Meriles surge que los gastos realizados en el presente viaje fueron menores por lo que es procedente realizar la desafectación correspondiente; atento que el docente responsable del viaje informa que de los alumnos que debían integrar la delegación, uno de ellos no realizó el viaje, por lo que corresponde realizar la desafectación del monto otorgado como Beca Académica y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Desafectar la suma de \$ 334,28 (Pesos TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON VEINTIOCHO CENTAVOS) del monto otorgado por Res. N° 721/08 correspondiente a la ayuda económica otorgada para realizar la visita de estudios a las Empresas Minera Alumbreira y Farallón Negro, ubicadas en la Provincia de Catamarca, del 30 de setiembre al 02 de octubre de 2008, según se detalla a continuación:

INCISO 3			
3-7-2	VIATICOS.....	\$ 120,00	
	Total INCISO 2.....		\$ 120,00
INCISO 5			
5-1-3	BECAS.....	\$ \$ 214,28	
	Total INCISO 3		\$ 214,28
	TOTAL GENERAL.....		\$ 334,28

Son: Pesos TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON VEINTIOCHO CENTAVOS.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese a la Escuela de Ingeniería Química, a la Ing. Lilian E. MATTENELLA, al Ing. Jorge F. ALMAZAN, al Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas, a Secretaría Administrativa, a Dirección General de Administración, a Dirección de Contabilidad para su toma de razón y demás efectos.

FJCH

Dra. MARI ALEJANDRA VERTU
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA